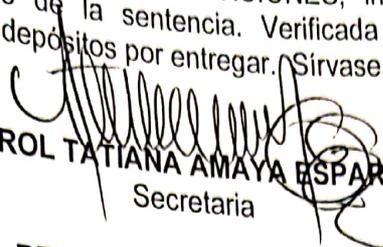


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Cinco (5) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2019-00141** de **CARLOS ALBERTO RAMIREZ VANEGAS** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, informando que se allegó resolución de cumplimiento de la sentencia. Verificada la plataforma de títulos judiciales no se encuentran depósitos por entregar. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO


JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 17 NOV. 2020

En atención al informe secretarial, encuentra el despacho que el apoderado de la parte ejecutante recorrió el traslado de las excepciones mediante folio 102 del expediente.

Ahora bien, sería del caso señalar fecha para la respectiva audiencia de decisión de excepciones, sin embargo se destaca esta Sede Judicial que COLPENSIONES puso en conocimiento del Juzgado memorial aportando la Resolución SUB 84619 de 31 de Marzo de 2020 en la cual da cuenta de la orden de pago por el saldo insoluto de la obligación en la suma de \$29.533.922, en cumplimiento de la sentencia proferida en proceso ordinario laboral (FOLIO 117 a 121).

Así las cosas, resulta preciso PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante la Resolución SUB 84619 de 31 de Marzo de 2020 para que en un término no mayor a TRES (3) DÍAS se pronuncie sobre la misma y haga las precisiones a que haya lugar sobre el presente trámite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 89 FIJADO HOY **30 NOV. 2020** A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria